



IAEA

الوكالة الدولية للطاقة الذرية
國際原子能機関
International Atomic Energy Agency
Agence internationale de l'énergie atomique
Международное агентство по атомной энергии
Organismo Internacional de Energía Atómica

Atoms For Peace

Wagramer Strasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Wien, Austria
Phone: (+43 1) 2600 • Fax: (+43 1) 26007
E-mail: Official.Mail@iaea.org • Internet: <http://www.iaea.org>

In reply please refer to:
Dial directly to extension: (+431) 2600-

CPPNM/AC/Plen/SR.2
Publicado: Febrero de 2006
Español
Original: Inglés

CONFERENCIA ENCARGADA DE EXAMINAR Y APROBAR LAS ENMIENDAS PROPUESTAS A LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION FISICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES

SESIÓN PLENARIA

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en el Austria Center Vienna, el viernes 8 de julio de 2005, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. BAER (Suiza)

Índice

Punto del orden del día		Párrafos
–	Expresión de condolencias por los atentados con bombas cometidos en Londres	1–3
9	Examen de los informes de los comités establecidos por la Conferencia	4–11
10	Aprobación de las enmiendas a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares	12–23
11	Aprobación y firma del Acta Final	24–69

Abreviaturas utilizadas en la presente acta:

CPFMN	Convención sobre la protección física de los materiales nucleares
AELC	Asociación Europea de Libre Comercio
EURATOM	Comunidad Europea de la Energía Atómica
GRULAC	Grupo Latinoamericano y del Caribe

– **Expresión de condolencias por los atentados con bombas cometidos en Londres**

1. El PRESIDENTE, hablando en nombre de todos los presentes, expresa sus sinceras condolencias al pueblo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por los terribles atentados con bombas cometidos el día anterior en la red de transporte de Londres. Todos los participantes en la Conferencia se solidarizan con sus colegas del Reino Unido y se unen a ellos para condenar de manera rotunda esos actos de terrorismo y barbarie, independientemente de quienes hayan sido sus autores. No es la primera vez que en este siglo muere gente inocente en nombre de una ideología y probablemente no será la última. En sus observaciones introductorias ante la Conferencia, el Director General interino del OIEA ha recordado que los terribles actos del 11 de septiembre de 2001 se cometieron mientras la Junta de Gobernadores se hallaba reunida.
2. Con todo, estos actos no hacen más que incitar a trabajar en aras de un mundo más seguro. No dejan lugar a dudas en cuanto a la necesidad urgente de adoptar medidas de protección física mejores, más estrictas y más eficaces.
3. El Presidente invita a los delegados a observar un minuto de silencio en memoria de las víctimas.

Todos los presentes se ponen de pie y observan un minuto de silencio.

9. Examen de los informes de los comités establecidos por la Conferencia

4. El PRESIDENTE dice que, desde la publicación del informe de la Mesa de la Conferencia (documento CPPNM/AC/L.11), se han recibido de los delegados de Austria, Kuwait, Marruecos y la EURATOM credenciales oficiales que cumplen los requisitos estipulados en el artículo 3 del Reglamento. En consecuencia, esos tres Estados y la EURATOM deben considerarse incluidos en la lista contenida en el apartado a) del párrafo 3 del informe de la Mesa.
5. El Presidente supone que la Conferencia desea aprobar la recomendación que figura en el párrafo 4 del informe de la Mesa.
6. Así queda decidido.
7. Por invitación del PRESIDENTE, el PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PLENARIA resume el informe de la Comisión Plenaria (documento CPPNM/AC/COW/1) y señala que se ha alcanzado un consenso sobre todas las cuestiones, salvo una. Da las gracias a los delegados por su actitud constructiva.
8. La delegada de MÉXICO pide que la reserva expresada por su país durante las deliberaciones de la Comisión Plenaria con respecto al párrafo 6 del preámbulo del proyecto de texto de la enmienda de la Convención quede recogida en el informe.

9. El delegado de FRANCIA pide que los títulos de los planes de acción aprobados por el G8 en la Cumbre celebrada en Evian en 2003 figuren en su forma correcta en el párrafo 5 del informe. En la versión francesa del informe, las palabras “garantir la sécurité des sources radioactives” deben suprimirse del título del primer plan de acción y en el texto inglés las palabras “Safety and” deben suprimirse del título del segundo plan de acción.
10. El PRESIDENTE, quedando entendido que en el párrafo 5 del informe se introducirán las correcciones solicitadas por el delegado de Francia y que en el párrafo 10 se hará una mención específica de la reserva de México, supone que la Conferencia desea tomar nota del informe de la Comisión Plenaria.
11. Así queda decidido.

10. Aprobación de las enmiendas a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares

12. El PRESIDENTE señala que si en esta fase no se llegara a un consenso sobre alguna cuestión la Conferencia tendría que someterla a votación. El resultado de toda votación sería definitivo y vinculante.
13. La delegada de MÉXICO dice que, en un espíritu de avenencia, las autoridades de su país le han dado instrucciones de que no obstaculice la continuación y el desenlace satisfactorio de la Conferencia. En consecuencia, México no se opondrá a la aprobación del párrafo 6 del preámbulo, sobre el que expresó anteriormente reservas.
14. El PRESIDENTE agradece a las autoridades de México su flexibilidad.
15. La delegada de ARGELIA, con el apoyo del delegado del PAKISTÁN, da las gracias a los delegados de México y el GRULAC por no obstaculizar el consenso.
16. El delegado del BRASIL recuerda el mensaje que el Presidente Lula da Silva pronunció en la Cumbre del G8 celebrada en Gleneagles, en que expresaba la firme condena de su país de los actos terroristas cometidos en Londres el 7 de julio, transmitía sus sinceras condolencias al Primer Ministro del Reino Unido y manifestaba su solidaridad con las familias de las víctimas. Lamentablemente, estos trágicos actos han puesto de manifiesto la necesidad de fortalecer la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. Por este motivo, la delegación brasileña concede gran importancia al consenso alcanzado sobre las enmiendas propuestas a la Convención.
17. El orador felicita al Presidente de la Conferencia y a los Presidentes de la Comisión Plenaria y el Comité de Redacción y elogia su capacidad para llevar a término satisfactoriamente los trabajos de la Conferencia. Asimismo elogia a los demás miembros de la Mesa y a los funcionarios de la Secretaría por su competencia y diligencia en el trabajo, lo que ha facilitado la obtención de estos resultados positivos.
18. El Brasil ha apoyado activamente desde el principio la ampliación del ámbito de aplicación de la CPFMN. Los desafíos sin precedentes que la comunidad internacional ha afrontado en los últimos años han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar el marco jurídico pertinente, incluida la CPFMN. Se ha sumado al consenso sobre todas las enmiendas propuestas, entre ellas la disposición contenida en el apartado b) del párrafo 4 del artículo 2 y la inclusión del apartado c)

del párrafo 4 del artículo 2 sobre el uso de la fuerza. El Brasil agradece especialmente a la delegación de China la presentación de esta enmienda. Aun así, considera que la inclusión de una definición precisa de la expresión 'fuerzas militares' y una referencia al Protocolo I de los Convenios de Ginebra de 1949 habrían ayudado a reforzar el principio de que los actos hostiles contra instalaciones nucleares utilizadas con fines pacíficos infringen el derecho internacional, reforzando de esta manera todavía más la Convención. El apartado b) del párrafo 4 del artículo 2 brinda una escapatoria al establecer que las actividades de las fuerzas armadas no están regidas por la Convención. Esas inquietudes han sido, en parte, disipadas gracias a la inclusión de los párrafos 4 y 5 del preámbulo y el apartado c) del párrafo 4 del artículo 2. Los legisladores del Brasil tendrán en cuenta estos elementos al examinar las enmiendas a la Convención.

19. La delegación del Brasil está dispuesta a aprobar todas las enmiendas convenidas a la CPFMN.
20. El delegado de ESPAÑA pide que se aclare si la Convención enmendada estará sujeta a las formalidades habituales exigidas en el caso de los tratados internacionales, por ejemplo si habrá que añadir cláusulas finales.
21. El DIRECTOR DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL OIEA responde que no hace falta añadir cláusulas finales a la enmienda de la Convención. La firma del Acta Final por los delegados confirma simplemente su aceptación del texto aprobado por la Conferencia y no constituye propiamente una formalidad legal de los tratados. De conformidad con el artículo 20 de la Convención, la enmienda entrará en vigor el trigésimo día a contar desde la fecha en que dos tercios de los Estados Parte hayan ratificado la enmienda en su versión actual, sin cláusulas finales, o se hayan adherido a ella.
22. El PRESIDENTE entiende que la Conferencia desea aprobar la enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.
23. Así queda decidido.

11. Aprobación y firma del Acta Final

24. El delegado de BOLIVIA, hablando en nombre del GRULAC, dice que éste desea subrayar nuevamente la importancia que concede a la Conferencia como medio de reforzar el marco jurídico internacional para combatir el terrorismo.
25. La CPFMN es uno de los trece instrumentos universales de lucha contra el terrorismo y se cita en todos los informes del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional. De modo análogo, las resoluciones del Consejo de Seguridad y diversas resoluciones de la Asamblea General sobre terrorismo hacen referencia a la Convención.
26. En consecuencia, el Grupo tenía la esperanza de que el párrafo 3 del preámbulo propuesto por México se incluiría en el texto. Ese texto, basado en el preámbulo del Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, reza como sigue: "Recordando también la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional, que figura en el anexo de la resolución 49/60 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, en la que, entre otras cosas, 'los Estados Miembros de las Naciones Unidas reafirman solemnemente que condenan en términos inequívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas por considerarlos criminales e

injustificables, dondequiera y quienquiera los cometa, incluidos los que ponen en peligro las relaciones de amistad entre los Estados y los pueblos y amenazan la integridad territorial y la seguridad de los Estados””.

27. Estos tratados gozan de un amplio apoyo a nivel mundial y tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad han instado con frecuencia a los Estados a adherirse a ellos. Hasta la fecha, 139 Estados han adquirido la condición de parte en el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y 138 lo han hecho en el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo.
28. La delegada de MÉXICO dice que su Gobierno lamenta que no se haya alcanzado un consenso sobre la inclusión en la Convención de una disposición que estipule claramente que los ataques cometidos en tiempos de paz contra instalaciones nucleares utilizadas con fines pacíficos suponen una violación del derecho internacional. El hecho de que las instalaciones nucleares utilizadas con fines pacíficos estén protegidas por el derecho internacional humanitario en tiempos de conflicto hace todavía más necesaria una promesa explícita de que esas instalaciones no serán el blanco de ataques en tiempos de paz.
29. Durante el proceso de consultas, se han examinado varias fórmulas con miras a solucionar la escapatoria que brinda el apartado b) del párrafo 4 del artículo 2. En aras de un consenso, México ha propuesto incluir un texto tomado de otros instrumentos relacionados con el terrorismo que gozan de amplia aceptación.
30. México lamenta que no haya sido posible estipular claramente que todos los actos de terrorismo son injustificables e ilícitos, dondequiera y quienquiera los cometa. El deplorable ataque terrorista perpetrado en Londres el día anterior debe incitar a la comunidad internacional a redoblar sus esfuerzos para erradicar el terrorismo. La Conferencia debe terminar con un mensaje claro y un compromiso firme con respecto a esa meta, que requerirá que todos los Estados Parte se muestren flexibles, como ha hecho México a lo largo de las negociaciones.
31. Para concluir, la oradora señala que México interpreta el apartado b) del párrafo 4 del artículo 2 de la Convención enmendada en el sentido de que las actividades de las fuerzas armadas de los Estados quedan excluidas solamente en la medida en que están reguladas por otros instrumentos del derecho internacional.
32. El delegado de CUBA dice que ninguna de las enmiendas propuestas a la CPFMN puede interpretarse como que apruebe el uso o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, que debe estar estrictamente regulado en todos los casos por los principios del derecho internacional y los principios y objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Cuba también opina que ninguna disposición de la Convención enmendada debe interpretarse en el sentido de que permita el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos, lo que constituiría una grave violación del derecho internacional, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto del Organismo. El Gobierno de Cuba apoya plenamente la posición del Movimiento de los Países No Alineados, expresada en el Documento Final de la Decimotercera Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Kuala Lumpur en 2003, que sostiene que todo ataque contra instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos constituye una grave violación del derecho internacional, los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y la reglamentación del OIEA, y que reconoce la necesidad de disponer de un instrumento amplio y negociado multilateralmente que prohíba los ataques, o las amenazas de ataque, contra esas instalaciones.
33. Cuba ha apoyado firmemente el proceso de enmienda de la CPFMN en la inteligencia de que su principal objetivo es el fortalecimiento del régimen de protección física de las instalaciones

nucleares utilizadas con fines pacíficos. En este sentido, Cuba considera que la enmienda presentada como apartado b) del párrafo 4 del artículo 2 redundaría en perjuicio de ese objetivo en la medida en que limita el ámbito de aplicación de la CPFMN, lo que puede debilitar el régimen de protección física. El único medio de garantizar la plena consecución de los objetivos de la CPFMN enmendada es el respeto total al principio de la inviolabilidad de las instalaciones nucleares utilizadas con fines pacíficos y la obligación consagrada en el apartado c) del párrafo 4 del artículo 2 de la Convención enmendada.

34. La delegada de la ARGENTINA se suma a las expresiones de condolencia al Reino Unido por los ataques terroristas perpetrados en Londres el día anterior. Asimismo, suscribe las observaciones formuladas en nombre del GRULAC relativas a la propuesta de inclusión de un párrafo en el preámbulo, así como la opinión expresada por la delegada de México. Con referencia a los párrafos 10 y 11 del proyecto de Acta Final, sugiere que la Enmienda y el informe de la Comisión Plenaria se adjunten al Acta Final como Anexos 1 y 2 respectivamente.
35. El PRESIDENTE tiene entendido que así se hará.
36. La delegada del CANADÁ da las gracias a la delegación de México por el espíritu de avenencia demostrado.
37. El delegado del PAKISTÁN felicita al Presidente de la Conferencia y al Presidente de la Comisión Plenaria por haber llevado a término hábilmente los trabajos de la Conferencia. También transmite sus condolencias a las familias y las víctimas afectadas por el ataque terrorista de Londres, otra muestra más de la amenaza del terrorismo y de la necesidad de aplicar medidas concertadas a nivel internacional para combatirlo.
38. El compromiso del Pakistán con la campaña contra el terrorismo en todas sus formas es inquebrantable. El terrorismo cometido con armas y materiales nucleares puede hacer realidad la peor de las pesadillas, por lo que el Pakistán apoya plenamente el fortalecimiento del régimen de protección física de los materiales y las instalaciones nucleares.
39. Todos los Estados tienen derecho a desarrollar y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos y a beneficiarse de las aplicaciones nucleares pacíficas. Hay que adoptar medidas para prevenir el uso indebido de la tecnología nuclear, a fin de promover la confianza en la cooperación internacional y aumentar el acceso a esa tecnología para fines legítimos. En su calidad de Estado Parte en la CPFMN, el Pakistán ha establecido ya mecanismos legislativos y administrativos, así como estructuras pluriestratificadas, para garantizar la seguridad tecnológica y física de los materiales y las fuentes nucleares y radiactivos. El fortalecimiento del régimen de protección física es un paso en la dirección correcta.
40. El Pakistán ha participado activamente en el proceso de enmienda de la CPFMN y ha demostrado flexibilidad en varios asuntos en aras de la conclusión satisfactoria de ese proceso. Se ha sumado al consenso en la inteligencia de que: el establecimiento, la aplicación y el mantenimiento de un régimen de protección física dentro de un Estado es responsabilidad exclusiva de ese Estado; el fortalecimiento del régimen de protección física permitirá prevenir el uso indebido de la tecnología nuclear y disuadir a quienes pretendan utilizarla de esa manera, facilitando y promoviendo al mismo tiempo una mayor cooperación internacional en el ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear sin restricciones innecesarias; la exclusión de ciertos actos del ámbito de aplicación de la Convención no presupone la inmunidad respecto de otras disposiciones pertinentes del derecho internacional, en especial del derecho internacional humanitario y, cuando no se trate de conflictos armados o en situaciones que no estén reguladas por el derecho internacional humanitario, la Convención será plenamente aplicable y no se permitirá la inmunidad; y ninguna de las disposiciones de la CPFMN puede interpretarse en el

sentido de que exonera actos que de otro modo serían ilícitos, ni obsta para su enjuiciamiento en virtud de otras leyes.

41. Con respecto al preámbulo, el Pakistán comparte plenamente las inquietudes expresadas por algunas delegaciones en relación con el apartado b) del párrafo 4 del artículo 2. Determinadas fórmulas propuestas en este sentido no han abordado esas inquietudes directa o explícitamente, se refieren a cuestiones ampliamente tratadas en otras partes de la Propuesta Básica, por lo que son repetitivas, y no guardan relación alguna con la meta de lograr un régimen de protección física eficaz. Un régimen de protección física sólo puede ser verdaderamente eficaz cuando previene todos los ataques contra materiales e instalaciones nucleares, independientemente de la naturaleza del ataque o el autor. En consecuencia, la Convención enmendada debe interpretarse y aplicarse de manera plenamente compatible con los propósitos y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.
42. El delegado del REINO UNIDO da las gracias a todos aquellos que han expresado sus condolencias por los ataques terroristas cometidos con bombas en Londres. El pueblo del Reino Unido agradece enormemente estas muestras de condolencia y solidaridad.
43. Haciendo uso de la palabra en nombre de los miembros de la Unión Europea y la EURATOM, Bulgaria y Rumania, países en proceso de adhesión, Croacia y Turquía, países candidatos, Noruega, Estado miembro de la AELC, y Ucrania, el orador dice que los actos cometidos el día anterior en Londres han puesto de relieve una vez más la grave amenaza que plantea el terrorismo y que existen personas malintencionadas que todavía intentan causar muerte y destrucción. La labor de la Conferencia es sumamente pertinente para este problema.
44. Tras largas negociaciones, se ha alcanzado un consenso sobre las enmiendas sustanciales a la CPFMN, que ampliarán su ámbito de aplicación para incluir el transporte, almacenamiento y uso de los materiales nucleares a nivel nacional, y las instalaciones nucleares. La Convención enmendada cumplirá las obligaciones dimanantes de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad y los objetivos de la Estrategia europea de seguridad y la Estrategia europea contra la proliferación de las armas de destrucción en masa.
45. Los Estados miembros de la Unión Europea encabezan desde hace tiempo los constantes esfuerzos por fortalecer la CPFMN y agradecen a Austria su iniciativa para facilitar el consenso que ha llevado a la celebración de la Conferencia. También expresan su agradecimiento a la República Popular de China por su revisión de la propuesta de Austria, que ha facilitado el desenlace positivo de la Conferencia, y a todos los Estados Parte por el espíritu constructivo y de cooperación demostrado. La Unión Europea desea que conste en acta su agradecimiento al Presidente de la Conferencia, el Presidente de la Comisión Plenaria, el Presidente y los miembros del Comité de Redacción, todos los miembros de la Mesa de la Conferencia y la Secretaría.
46. Pese a los resultados positivos de la Conferencia, queda mucho trabajo por delante. Los Estados miembros de la Unión Europea y la EURATOM comenzarán a trabajar inmediatamente en la ratificación, aceptación o aprobación de la Enmienda e instan a todos los Estados Parte a que hagan lo mismo. También instan a todos los Estados que no son parte en la Convención a que se adhieran a ella lo antes posible.
47. El PRESIDENTE dice que en su país, Suiza, la gente ha aprendido a recurrir al consenso sobre cuestiones importantes cuando redundan en provecho del interés general. Observa complacido que el mismo espíritu ha prevalecido en la Conferencia.
48. El delegado de la REPÚBLICA DE MOLDOVA suscribe las declaraciones finales de otras delegaciones.

49. La delegada de ARGELIA se muestra agradecida al Presidente por su hábil dirección de los trabajos de la Conferencia y a los Presidentes del Comité de Redacción y la Comisión Plenaria por su paciencia, que ha contribuido al éxito de la Conferencia. Asimismo, da las gracias a China por su propuesta sumamente constructiva y a todas las demás delegaciones que han trabajado para mejorar la protección física de los materiales nucleares, especialmente de las instalaciones nucleares, a fin de proteger la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y, de esta manera, impulsar el desarrollo social y económico.
50. El delegado de AZERBAIYÁN expresa las sinceras condolencias de su país al pueblo del Reino Unido y a las familias de los asesinados en los ataques terroristas de Londres. Su país secunda los esfuerzos de la comunidad internacional para luchar contra el terrorismo en todas sus manifestaciones, especialmente cuando entraña el uso de materiales nucleares. Celebra el consenso alcanzado sobre la Enmienda de la CPFMN, que constituye un importante instrumento en esa lucha.
51. El delegado de la REPÚBLICA DE COREA se congratula por el consenso alcanzado sobre la Enmienda histórica, que representa un avance notable en los esfuerzos por fortalecer el régimen internacional para aumentar la protección física de los materiales nucleares y luchar contra el terrorismo. Es seguro que contribuirá considerablemente a lograr y mantener en todo el mundo una protección eficaz de los materiales e instalaciones nucleares y a prevenir los delitos conexos. La protección física de los materiales e instalaciones nucleares es una cuestión básica en la lucha contra el terrorismo. El éxito en la consecución de los objetivos de la Convención dependerá de que se adhieran a ella más Estados y de su rigurosa aplicación. La República de Corea alienta a todos los Estados Parte a acelerar sus procesos internos para la pronta entrada en vigor de las enmiendas e insta a los Estados que todavía no son parte en la Convención a que se adhieran a ella lo antes posible. Celebra la decisión de Egipto de adherirse a la CPFMN.
52. La República de Corea cuenta con 20 centrales nucleares en funcionamiento y con la sexta industria nucleoelectrónica civil más importante del mundo. En consecuencia, es consciente de la importancia de la protección física y está dispuesta a aplicar la Convención enmendada. En mayo de 2003 promulgó una legislación sobre protección física y emergencias radiológicas que contiene medidas para fortalecer esa protección, así como sanciones para los delitos conexos. La República de Corea es parte en los 12 instrumentos contra el terrorismo existentes y espera con interés participar en actividades encaminadas a fortalecer los mecanismos internacionales de lucha contra el terrorismo.
53. Por último, el orador expresa su agradecimiento al Presidente de la Conferencia, el Presidente de la Comisión Plenaria, el Presidente del Comité de Redacción y la Secretaría por su excelente trabajo, así como a todas las delegaciones, y de modo especial a China y México, por sus muy valiosas contribuciones.
54. La delegada de COLOMBIA elogia los esfuerzos fructíferos del Presidente de la Conferencia y el Presidente de la Comisión Plenaria y expresa sus condolencias al pueblo del Reino Unido.
55. Colombia considera importante fortalecer los mecanismos jurídicos relativos a la protección física de los materiales nucleares y está entregado a la lucha contra todas las formas de terrorismo. Ha expresado dudas en torno a la inclusión de aspectos militares en una Convención que se aplica a actividades que se realizan en tiempos de paz, motivo por el cual ha se ha mostrado partidario de la propuesta de China y ha apoyado las enmiendas propuestas por México. Por consiguiente, la delegación de Colombia se ha opuesto a la inclusión del apartado b) del párrafo 4 del artículo 2 y ha interpretado el texto enmendado en el sentido del apartado c) del párrafo 4 del artículo 2, es decir: en el sentido de la propuesta de China.

56. El delegado de CHINA condena los actos terroristas cometidos en Londres y transmite sus condolencias a las familias de las víctimas.
57. China ha participado activamente en el proceso de enmienda y agradece los esfuerzos de todas las partes por alcanzar un consenso, así como su actitud constructiva. La delegación china también agradece el amplio apoyo que ha recibido su propuesta, en la convicción de que reforzará la protección física de los materiales e instalaciones nucleares y contribuirá de manera significativa a la lucha contra el terrorismo.
58. Por último, expresa su agradecimiento al Presidente de la Conferencia, los Presidentes de la Comisión Plenaria y el Comité de Redacción y la Secretaría por su ímprobo trabajo y al Gobierno de Austria por su contribución al éxito de la Conferencia.
59. El delegado de SERBIA Y MONTENEGRO condena los actos terroristas cometidos en Londres y transmite las condolencias de su país al Reino Unido. Estos ataques son una muestra más de la necesidad de redoblar los esfuerzos para luchar contra el terrorismo. La delegación del orador también suscribe la declaración pronunciada por el delegado del Reino Unido en nombre de la Unión Europea.
60. El delegado del JAPÓN se suma a la expresión de condena de su Primer Ministro del salvaje acto de terrorismo perpetrado en Londres y expresa sus condolencias al Gobierno del Reino Unido, las víctimas y sus familias. Hace suya también la expresión de renovada determinación de oradores precedentes para luchar contra el terrorismo.
61. El consenso sobre la Enmienda es un paso en la dirección correcta. El orador expresa su agradecimiento al Presidente de la Conferencia, los Presidentes de los órganos subsidiarios y los demás miembros de la Mesa, la delegación de China y el Gobierno de Austria por sus valiosas aportaciones, así como a todos los demás participantes por el espíritu de cooperación demostrado. El Japón acelerará el proceso de ratificación y alienta a otros países a que hagan lo mismo. Asimismo, cooperará con las actividades de la Secretaría, que no sólo son importantes para el proceso de ratificación de la CPFMN enmendada, sino también para el de otros instrumentos contra el terrorismo.
62. El delegado de NUEVA ZELANDIA se suma a las expresiones de condolencia de los oradores precedentes en relación con los ataques con bombas cometidos en Londres. Estos ataques confieren mayor importancia si cabe a la labor realizada por la Conferencia.
63. El orador elogia la flexibilidad de la delegación de México y la actitud constructiva de otras delegaciones.
64. La CPFMN es una parte importante del régimen internacional para luchar contra el terrorismo. La finalidad de la Enmienda es garantizar su plena eficacia para afrontar un tipo de amenaza terrorista que se ha hecho más evidente desde que entró en vigor la Convención original.
65. El delegado de INDONESIA dice que actos terroristas como los cometidos en Londres, que su país condena, solamente pueden prevenirse mediante medidas concertadas por países democráticos y civilizados. Su delegación apoya la Enmienda y está dispuesta a firmar el Acta Final.
66. El delegado de FILIPINAS expresa su solidaridad con las víctimas de los ataques terroristas cometidos en Londres y señala que es gratificante que la Enmienda haya sido aprobada por consenso, al que su país se suma complacido para que el mundo sea un lugar más seguro.
67. El delegado de KUWAIT, tras agradecer al Presidente de la Conferencia, los demás miembros de la Mesa y la Secretaría su importante contribución al éxito de la Conferencia, dice que su país

condena todos los actos de terrorismo. El orador expresa su solidaridad con las víctimas de los ataques terroristas cometidos en Londres y sus familias, así como con el Embajador de Egipto en el Iraq y su familia.

68. El PRESIDENTE observa que el tercer renglón del párrafo 10 del proyecto de Acta Final en inglés será enmendado para que rece “by consensus and will be circulated”, conforme a la decisión recién adoptada, e invita a la Conferencia a que apruebe el Acta Final que podrá firmarse más avanzado el día.
69. Queda aprobada el Acta Final.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.